

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veintitrés (23) de mayo 2019, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

<b>RADICADO</b>	: 81-001-33-33-002-2014-00412-00
<b>DEMANDANTE</b>	: Yamieth Arias Arango.
<b>DEMANDADO</b>	: E.S.E. Moreno y Clavijo.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
<b>PROVIDENCIA</b>	: Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolverse sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el catorce (14) de septiembre de 2018 (fls. 820-831), aclarada mediante auto del 23 de abril de 2019.

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 17 de septiembre de 2018 y su aclaración se notificó el 24 de abril de 2019. El recurso fue presentado y sustentado el 08 de mayo de 2018 (fls. 839-849) es decir oportunamente, por haber sido dentro de los 10 días después de notificada la aclaración.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión del recurso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 04 de julio del 2019 a las 05:45 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 04 de julio del 2019 a las 05:45 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

República de Colombia

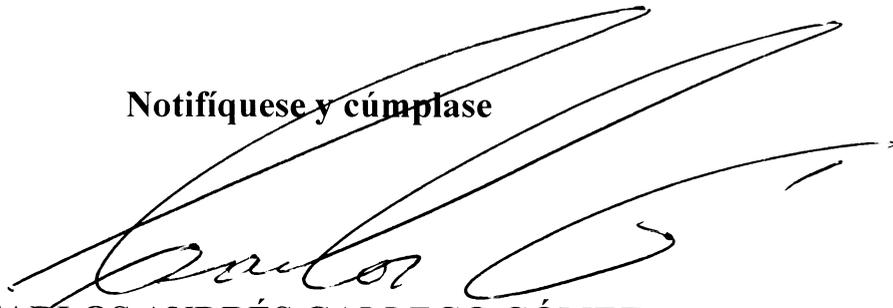


Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 069, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta (30) de mayo de 2019, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria